

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4), artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales en municipios del departamento de Antioquia			CÓDIGO BPIN:	2023003050020		
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura No Dotación Si Servicios No	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad		
REGIÓN SGR:	Región Eje Cafetero	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Departamento de Antioquia	EJECUTOR PROPUESTO:	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia		
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Antioquia			MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Abriaquí, Amagá, Amalfi, Andes, Angelópolis, Angostura, Anorí, Apartadó, Argelia, Belmira, Bello, Betulia, Briceño, Burticá, Cáceres, Caicedo, Campamento, Caracolí, Caramanta, Caucasia, Chigorodó, Cisneros, Concepción, Concordia, Dabeiba, Ebéjico, El Bagre, Entreríos, Giraldo, Gómez Plata, Guadalupe, Hispania, Ituango, La Ceja, Liborina, Maceo, Montebello, Murindó, Mutatá, Nariño, Necoclí, Nechí, Olaya, Peque, Puerto Berrio, Puerto Triunfo, Puerto Nare, Remedios, Sabanalarga, San Carlos, San José de la Montaña, San Pedro de Urabá, San Roque, Santa Bárbara, Santo Domingo, Santa Rosa de Osos, Segovia, Sopetrán, Tarazá, Turbo, Uramita, Urtrao, Valparaiso, Vegachí, Vigía del Fuerte, Yalí, Yolombó, Yondó, Zaragoza		
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Cultura	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:		SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Gobernación de Antioquia	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	8 meses	PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica		
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):	\$ -	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	\$ -	VALOR INTERVENOR/A (cuando aplique):	No aplica	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	\$ 80.910.408

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		OTRAS FUENTES	
VALOR	ASIGNACIÓN	ENTIDAD	FUENTE
\$ 3.500.000.000,00	Asignaciones Directas	Departamento de Antioquia	Aportes en especie
TOTAL SGR	\$ 3.500.000.000,00	TOTAL OTRAS FUENTES	\$ 251.266.034
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	\$		251.266.034,00
			3.751.266.034

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad: 27/04/2023 Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad: 9/05/2023

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Concepto previos emitidos	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de emisión	9/05/2023	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA): Mejorar los procesos artísticos y culturales en los municipios del departamento de Antioquia.

DESCRIPCIÓN GENERAL: Esta alternativa de solución, consiste en la implementación de 5 actividades relacionadas con la cadena de valor cultural del ICPA, definida en la Ordenanza N°12 de 2015, la cual propende por el fortalecimiento de los procesos relacionados con el arte y la cultura en el departamento de Antioquia, propiciando y mejorando las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales de las diferentes comunidades, desde un enfoque territorial, poblacional y sectorial. A continuación se relacionan las actividades a implementar:

- Entrega de 57 estímulos con enfoque poblacional (afro, indígenas, mujeres, y víctimas del conflicto armado) como estrategia para incentivar el desarrollo de procesos artísticos y culturales de los municipios de las subregiones de Bajo Cauca, Magdalena Medio y Nordeste en las áreas artísticas danza, teatro, artes plásticas y música.
- Realizar la dotación de materiales e insumos en las áreas artísticas de danza, artes plásticas, teatro y mobiliario para bibliotecas para 24 municipios que no han accedido a la oferta del portafolio de convocatorias del ICPA.
- Realizar formación técnica para los diferentes actores del sector artístico y cultural de las subregiones de Bajo Cauca, Magdalena Medio y Nordeste, en las áreas artísticas de danza, biblioteca, música, artes plásticas, comisión filmica, cine y audiovisuales, teatro, museos, literatura e industrias creativas.
- Realizar dotación de instrumentos musicales para 40 municipios del departamento de Antioquia.
- Realizar la dotación de 11 espacios adaptados para la inclusión de personas con discapacidad en escenarios de participación cultural y musical.

Este proyecto tendrá una duración de 8 meses, incluyendo al etapa pre y contractual hasta el cierre y liquidación del mismo.

POBLACIÓN AFECTADA:	2.228.243	POBLACIÓN OBJETIVO:	2.228.243	Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	NO	NO	NO

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	No Aplica	Población	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	No Aplica
-------------------------	-----------	------------------	-----------	--	-----------

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	El proyecto se encuentra formulado correctamente en la MGA Web MGA diligenciada y migrada el 9/05/2023 Fecha última versión:
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se presenta presupuesto del proyecto que contiene: cronograma físico y financiero, cadena de valor, presupuesto resumen y general, gerencia del proyecto, presupuesto consolidado de los productos, desagregado de estímulos con enfoque, kit de materiales (danza, teatro, artes plásticas y mobiliario para bibliotecas), presupuesto dotación musical, presupuesto salas inclusión PcD, presupuesto formación artística, y certificado de precios promedio de la región, firmado el 17 de abril de 2023 por el director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Juan Correa Mejía Presupuesto y anexos cargados a MGA el 28/04/2023
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se presenta certificado en el cual se indica que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, firmado en el mes de abril del año 2023 por el Gobernador de Antioquia, Anibal Gaviria Correa, y por los alcaldes de los municipios donde se desarrollará el proyecto. Cargados a la MGA el 28/04/2023
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	No Aplica	De acuerdo con la naturaleza del proyecto este requisito no aplica por lo que se certifica su NO aplicabilidad, documento firmado por el director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Juan Correa Mejía, firmado el 17 de abril de 2023 Cargado a la MGA el 28/04/2023
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	Se aporta documentos de especificaciones técnicas para la dotación de los materiales de danza, artes plásticas, teatro y mobiliario para bibliotecas, fichas de los estímulos con enfoque de las áreas de danza, teatro, artes plásticas y música; así mismo se adjuntan los documentos de especificaciones técnicas de los instrumentos musicales, formación artística y especificaciones de la dotación para 11 centros de inclusión para personas con discapacidad. -Certificados en los cuales consta que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a este tipo de proyectos, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, y certificado de avala la elaboración y firma de los documentos soportes del proyecto; los certificados están firmados por el director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Juan Correa Mejía, con fecha del 17 de abril de 2023. Cargados a la MGA el 28/04/2023
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Se presenta documento técnico soporte cargado en la MGA con el nombre "Documento Técnico 270423"; elaborado por la profesional de apoyo a proyectos de la Subdirección de Planeación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ICPA, Maricela Muñoz Villa, especialista en gestión de proyectos Cargado a MGA el 28/04/2023
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. <u>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará</u>	No Aplica	Se aporta certificado de no requerir acreditar titularidad de inmuebles; documento firmado por el director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Juan Correa Mejía el día 17 de abril de 2023 Cargado a MGA el 28/04/2023
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	No Aplica	Se presenta certificado de no contemplar componentes de infraestructura y de no aplicabilidad del requisito; documento firmado por el director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Juan Correa Mejía el día 17 de abril de 2023. Cargado a MGA el 28/04/2023
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se presentan certificados de sostenibilidad, firmados en el mes de abril del año 2023 por el Gobernador de Antioquia Anibal Gaviria Correa, y por los Alcaldes de los municipios donde se desarrollará el proyecto así: Abriaquí, Amagá, Amalfi, Andes, Angelópolis, Angostura, Anorí, Apartadó, Argelia, Belmira, Bello, Betulia, Briceño, Buiticá, Cáceres, Caicedo, Campamento, Caracolí, Caramanta, Caucasia, Chigorodó, Cisneros, Concepción, Concordia, Dabeiba, Ebéjico, El Bagre, Enterríos, Giraldo, Gómez Plata, Guadalupe, Hispania, Ituango, La Ceja, Liborina, Maceo, Montebello, Murindó, Mutatá, Nariño, Necolí, Nechí, Olaya, Peque, Puerto Berrio, Puerto Triunfo, Puerto Nare, Remedios, Sabanalarga, San Carlos, San José de la Montaña, San Pedro de Urabá, San Roque, Santa Bárbara, Santo Domingo, Santa Rosa de Osos, Segovia, Sopetrán, Tarazá, Tarso, Turbo, Uramita, Urrao, Valparaiso, Vegachí, Vigía del Fuerte, Yalí, Yolombó, Yondó, Zaragoza. Cargados a la MGA el 28/04/2023 Cargados a la MGA el 28/04/2023

Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	No Aplica	Se aporta documento de que el proyecto no contempla componentes de infraestructura, por lo tanto no se requiere matriz de análisis de riesgos; documento firmado por el director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Juan Correa Mejía el día 17 de abril de 2023. Cargado a MGA el 28/04/2023
--	-----------	---

SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
-----------	--	---------------

REQUISITOS SECTORIALES

CULTURA

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
-----------	--	---------------

7.5.1 Para proyectos relacionados con la construcción, mejoramiento o rehabilitación de casas de la cultura, teatros, escuelas de música o danza, o de formación artística

El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: un diagnóstico con relación a la infraestructura cultural pública existente que establezca: a. Las condiciones de la infraestructura, estimación de aforo y área. b. El estado actual de los procesos de formación públicos existentes c. El estado actual de la dotación	No Aplica	Se presenta documento técnico soporte cargado en la MGA con el nombre "Documento Técnico 270423"; elaborado por la profesional de apoyo a proyectos de la Subdirección de Planeación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ICPA, Maricela Muñoz Villa, especialista en gestión de proyectos; así mismo se carga en la MGA certificado de que el proyecto no contempla componentes de infraestructura, documento firmado por el director del ICPA, Juan Correa Mejía el día 17 de abril de 2023. Cargado a MGA el 28/04/2023
---	-----------	---

7.5.2 Proyectos de construcción de bibliotecas públicas

1. La copia del acto administrativo de constitución de la biblioteca señalado en el artículo 15 de la Ley 1379 de 2010.	No Aplica	
2. El acta de compromiso suscrita por el representante legal de la entidad territorial en la cual se compromete a que quien dirija y administre la biblioteca pública cumpla con el perfil definido en el artículo 16 de la Ley 1379 de 2010.	No Aplica	

7.5.3 Proyectos de ampliación, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de bibliotecas públicas

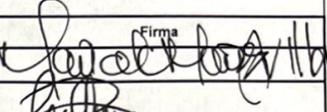
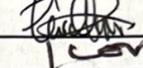
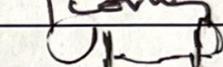
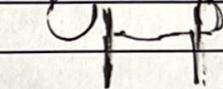
1. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el que conste que quien dirige y administra la biblioteca pública cumple con el perfil definido en el artículo 16 de la Ley 1379 de 2010.	No Aplica	
2. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el que conste que la biblioteca está inscrita en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y garantiza el manejo adecuado de los libros para su conservación y actualización, de conformidad con la Ley 1379 de 2010.	No Aplica	
3. Para proyectos que incluyan dentro de sus componentes la adecuación de salas de lectura infantil para niños de 0 a 5 años, incluir el documento con la descripción del proyecto o de los programas de fomento de lectura dirigidos a la primera infancia.	No Aplica	

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El proyecto se encuentra acorde a las líneas estratégicas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipales, relacionados en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Contribución a la política pública", así: Plan Nacional de Desarrollo: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Estrategia Transversal: X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. Línea: 1. Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios Programa: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Plan de Desarrollo Departamental: 4- Unidos por la Vida. 2020-2023. Estrategia: Línea 1. Nuestra Gente. Componente: 1.4. Antioquia Unida por la Creación y la Cultura. Programa: 410401-Unidos para la creación, el arte y la cultura, 410403-Unidos para la formación artística y cultural, 410405-Unidos por la infraestructura y la dotación cultural NOTA: La información de los planes de desarrollo territorial de los 70 municipios a beneficiar con este proyecto se detalla en el documento técnico de soporte.
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Se relaciona la meta del proyecto con los indicadores del Plan de Desarrollo Departamental Unidos por la Vida, 2020-2023, en el módulo 1 de "identificación" de la MGA Web en el ítem indicadores para medir el objetivo general Indicador: (410401) Municipios y/o distritos que acceden a la oferta institucional cultural
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y cuenta con los certificados de sostenibilidad cumpliendo el requisito, cargado en la MGA con los nombres de Certificado Sostenibilidad Alcaldías, firmados por los alcaldes de cada municipio donde se ejecutará el proyecto y Certificado de sostenibilidad Gobernación, firmado por el Gobernador de Antioquia Anibal Gaviria Correa. Documento cargado a la MGA el 28/04/2023
Concepto de viabilidad jurídica				Cumple
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento

2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema se encuentra planteada en porcentaje de población que no ha tenido acceso a la oferta de servicios del ICPA, lo cual guarda concordancia con la necesidad manifestada en el problema planteado. La magnitud actual del problema e indicadores de referencia del proyecto son: - El 96% de la población afro e indígena del departamento de Antioquia no ha tenido acceso a la entrega de estímulos en las diferentes áreas artísticas. - El 70.96% de la población antioqueña (84 municipios) ha sido beneficiada con dotación de instrumentos musicales para sus escuelas de música, quedando un 29.04% (40 municipios) por atender - El 19.36% de la población, equivalente a 24 municipios del departamento, no cuentan con dotación mínima para el desarrollo de procesos artísticos y culturales - El 8.87% de la población equivalente a 11 municipios, no cuentan con la dotación pertinente para la inclusión de personas con discapacidad en escenarios de participación cultural y musical; adicionalmente - El 6% de la población entre los 14 y 50 años de edad accede a procesos formativos relacionados con arte y cultura quedando un 94% de población por atender, equivalente a 4.142.292 personas. - De manera particular, en las subregiones de Magdalena Medio y Bajo Cauca, de acuerdo con los datos generados por el Proyecto de Caracterización Cultural de Antioquia, a corte de enero 2023, la mayor participación por género en el sector cultural es de hombres, correspondiente al 62.37%, mientras que por parte de las mujeres hay una participación de 36.61%.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Se relaciona la meta del proyecto con los indicadores del Plan de Desarrollo Departamental Unidos por la Vida, 2020-2023, en el módulo 1 de "Identificación" de la Mga Web en el ítem indicadores para medir el objetivo general que se relaciona a continuación: Indicador: 41040103-Estímulos entregados en municipios del departamento de Antioquia Medido a través de: Número Meta: 57
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general del proyecto "Mejorar los procesos artísticos y culturales en los municipios del departamento de Antioquia." brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada, impactando directamente a la problemática identificada.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Si a través de los productos propuestos en la cadena de valor: "Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural", se brinda cobertura para los objetivos específicos planteados.
	Aspectos técnicos de estructuración	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Cada una de las actividades indicadas en la cadena de valor guardan coherencia con lo formulado en el presupuesto, el cual busca ejecutar y dar valor a los productos registrados en la formulación del proyecto.
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará. Toda la información se encuentra debidamente cargada en la plataforma MGA WEB.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los costos se encuentran acordes, tal y como se manifiesta en el certificado en el cual se consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto, firmado el 17/04/2023 por Juan Correa Mejía, director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia -ICPA-
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	El cronograma físico y financiero del proyecto se encuentra dentro del archivo documento técnico de soporte, elaborado por la contratista de apoyo a proyectos de la Subdirección de Planeación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia -ICPA- Migrado a la MGA WEB el 28/04/2023
	¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Los costos relacionados en el presupuesto y cadena de valor fueron considerados para cubrir la totalidad de la meta planteada.	
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas, se evidencia una planeación acorde con el proyecto en todos sus componentes.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa interna de retorno económica (TIRe) del proyecto es de 36,61%.
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación beneficio costo económico (RBCe) es de 1,80
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente neto económico (VPNe) se se evidencia en \$ 2.485.406.006,97
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias. Se encuentra acorde según la duración del proyecto y abarca la totalidad de la cadena de valor.
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Se presenta coherencia entre la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivos general y específicos y la alternativa de solución que pasa al módulo 2 "Preparación". La alternativa se encuentra completamente formulada y permite alcanzar las siguientes metas: - 24 municipios y/o distritos que acceden a dotación para el desarrollo de sus actividades artísticas y culturales - 70 municipios y/o distritos que acceden a la oferta institucional cultural - 235 Instrumentos musicales entregados a las escuelas de música municipales - 970 personas del sector artístico y cultural que participan en proceso de formación - 12 procesos y actividades de formación artística y cultural ofrecidos - 570 población beneficiada del portafolio departamental de estímulos

	¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa que pasa a preparación "Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales en municipios del departamento de Antioquia", se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención como se soporta en la población indicada en el módulo 1 "Identificación" del ítem "Población", en la cual se caracterizan en la MGA la población beneficiaria del proyecto.
Concepto de viabilidad Social y ambiental		Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD			
CONCEPTO DE VIABILIDAD		VIABLE	
<p>Normas y lineamientos adicionales: Disposiciones normativas que reglamentan la Ley 397/1997, Por la cual se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.</p> <p>El Título III de la misma Ley hace referencia al fomento, estímulos a la creación y a la actividad artística y cultural, procesos que se pretenden implementar e impulsar en el marco del proyecto "Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales en municipios del departamento de Antioquia". Específicamente, esta Ley en los artículos 17 y 18 define textualmente que:</p> <p>-Artículo 17. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.</p> <p>-Artículo 18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: Artes plásticas, Artes musicales, Artes escénicas, Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país, Artes audiovisuales, Artes literarias, Museos Museología y Museografía, Historia, Antropología, Filosofía, Arqueología, Patrimonio, Dramaturgia, Crítica; Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.</p>			
Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
Elaborado por:	Maricela Muñoz Villa	Contratista Proyectos - Subdirección de Planeación Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	
Elaborado por:	Lina Marcela Zapata Zuluaga	Subdirectora de Planeación - Subdirección de Planeación Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	
Elaborado por:	Juan Correa Mejía	Director Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	
Concepto emitido por:	Carlos Ignacio Uribe Tirado	Secretario Regional y Sectorial de Desarrollo Humano Integral (e) / Gobernación de Antioquia	

Medellín, FEC EN CONSTRUCCION

CONCEPTO TÉCNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

BPIN: 2023003050020

Nombre: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Fase en que se presenta: 3 - factibilidad

Costo total del proyecto: \$ 3.751.266.034

Fuentes de financiación

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Departamento de Antioquia (ICPA)	En especie	\$ 251.266.034
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones directas	\$ 3.500.000.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$ 3.751.266.034

2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	Deficientes procesos artísticos y culturales en los municipios del departamento de Antioquia.
OBJETIVO GENERAL	Mejorar los procesos artísticos y culturales en los municipios del departamento de Antioquia.
ALCANCE DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> - Municipios y/o distritos que acceden a dotación para el desarrollo de sus actividades artísticas y culturales - Municipios y/o distritos que acceden a la oferta institucional cultural - Instrumentos musicales entregados a las escuelas de música municipales - Personas del sector artístico y cultural que participan en proceso de formación - Procesos y actividades de formación artística y cultural ofrecidos



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



	<ul style="list-style-type: none"> - Población beneficiada del portafolio departamental de estímulos
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar la capacidad técnica, logística, operativa y financiera de los municipios y agentes del sector cultural para desarrollar acciones artísticas y culturales en el departamento de Antioquia. - Mejorar el nivel de gestión institucional de los entes territoriales. - Aumentar la articulación y relacionamiento con los entes territoriales y gestores culturales, facilitando así la motivación a la participación de los actores a los diferentes procesos del sector cultural. - Fortalecer la capacidad técnica de los territorios. - Aumentar la destinación de recursos para el sector cultural en los territorios. - Propiciar espacios de formación que contribuyan con la cualificación y mejoramiento de la planeación cultural en los territorios. - Aumentar la dotación artística y cultural en los municipios
<p>MUNICIPIOS BENEFICIADOS</p>	<p>Abriaquí, Amagá, Amalfi, Andes, Angelópolis, Angostura, Anorí, Apartadó, Argelia, Belmira, Bello, Betulia, Briceño, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Campamento, Caracolí, Caramanta, Caucasia, Chigorodó, Cisneros, Concepción, Concordia, Dabeiba, Ebéjico, El Bagre, Entreríos, Giraldo, Gómez Plata, Guadalupe, Hispania, Ituango, La Ceja, Liborina, Maceo, Montebello, Murindó, Mutatá, Nariño, Necoclí, Nechí, Olaya, Peque, Puerto Berrío, Puerto Triunfo, Puerto Nare, Remedios, Sabanalarga, San Carlos, San José de la Montaña, San Pedro de Urabá, San Roque, Santa Bárbara, Santo Domingo, Santa Rosa de Osos, Segovia, Sopetrán, Tarazá, Tarso, Turbo, Uramita, Urrao, Valparaíso, Vegachí, Vigía del Fuerte, Yalí, Yolombó, Yondó, Zaragoza</p>
<p>NÚMERO DE BENEFICIARIOS</p>	<p>2.228.243 personas</p>
<p>PRODUCTOS POR ENTREGAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 24 municipios y/o distritos que acceden a dotación para el desarrollo de sus actividades artísticas y culturales - 70 municipios y/o distritos que acceden a la oferta institucional cultural - 235 instrumentos musicales entregados a las escuelas de música municipales





	<ul style="list-style-type: none"> - 970 personas del sector artístico y cultural que participan en proceso de formación - 12 procesos y actividades de formación artística y cultural ofrecidos - 570 población beneficiada del portafolio departamental de estímulos
<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO</p>	<p>La alternativa de solución propuesta contempla la implementación de 5 actividades relacionadas con la cadena de valor cultural del ICPA, definida en la Ordenanza N°12 de 2015, la cual propende por el fortalecimiento de los procesos relacionados con el arte y la cultura en el departamento de Antioquia, propiciando y mejorando las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales de las diferentes comunidades, desde un enfoque territorial, poblacional y sectorial. A continuación, se relacionan las actividades a implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de 57 estímulos con enfoque poblacional (afro, indígenas, mujeres, y víctimas del conflicto armado) como estrategia para incentivar el desarrollo de procesos artísticos y culturales de los municipios de las subregiones de Bajo Cauca, Magdalena Medio y Nordeste en las áreas artísticas danza, teatro, artes plásticas y música. • Realizar la dotación de materiales e insumos en las áreas artísticas de danza, artes plásticas, teatro y mobiliario para bibliotecas para 24 municipios que no han accedido a la oferta del portafolio de convocatorias del ICPA. • Realizar formación técnica para los diferentes actores del sector artístico y cultural de las subregiones de Bajo Cauca, Magdalena Medio y Nordeste, en las áreas artísticas de danza, biblioteca, música, artes plásticas, comisión filmica, cine y audiovisuales, teatro, museos, literatura e industrias creativas. • Realizar dotación de instrumentos musicales para 40 municipios del departamento de Antioquia. • Realizar la dotación de 11 espacios adaptados para la inclusión de personas con discapacidad en escenarios de participación cultural y musical. <p>Este proyecto tendrá una duración de 8 meses, incluyendo la etapa pre y contractual hasta el cierre y liquidación de este.</p>



3. JUSTIFICACIÓN

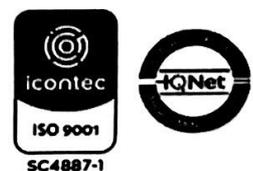
3.1. TÉCNICA

La alternativa de solución definida para este proyecto está fundamentada en una necesidad muy sentida relacionada con la interdisciplinariedad del sector cultural en el departamento de Antioquia, y en especial en los territorios más marginados, con condiciones sociales y económicas especiales y con baja capacidad de inversión y maniobrabilidad en lo que, al fomento, formación y circulación cultural, artística se refiere. En este sentido, este proyecto está en consonancia con los objetivos del Sistema General de Regalías, pues se le está apostando a la generación de la equidad social a través de una mejor distribución de los recursos, la promoción del desarrollo, la competitividad social y de las regiones y la promoción de la integración de las entidades territoriales. Este proyecto que pretende financiarse con recursos del SGR, está articulado y diseñado bajo los parámetros y características de dicho sistema como lo son: la pertinencia, relevancia, consistencia e impacto en las comunidades, además, está articulado y es concordante con los Planes de Desarrollo Municipales y Plan de Desarrollo Nacional.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, Unidos por la vida, 2020-2023 *“La esperanza del progreso, la creación y la imaginación de un futuro mejor, son los ejes de transformación hacia dinámicas de desarrollo e innovación social en torno a la diversidad de nuestro territorio, nuestra historia y nuestra gente. Es el momento de una Antioquia donde la vitalidad del arte y la cultura activa, generen nuevas formas de reconocimiento, encuentro, prosperidad, equidad y desarrollo sostenible”.*

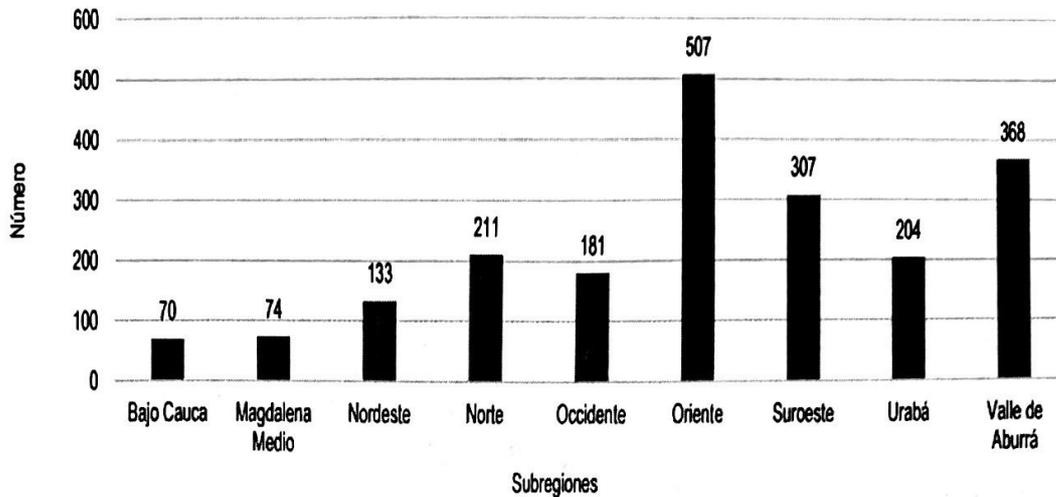
Para 2019, según resultados de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV), un aproximado de 3,4% de la población en Antioquia asistió a eventos culturales, este porcentaje muestra la necesidad de difundir y fomentar de forma efectiva la participación de todos los sectores y grupos poblacionales en la oferta cultural disponible. (Fuente: PDD Unidos por la vida 2020-2023)

Según datos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, los espacios de participación en las convocatorias públicas, que tienen como objeto acceder a los recursos para implementar los proyectos artísticos y culturales han presentado inequidad entre las regiones, en relación con su difusión, conocimiento y acceso, para cerrar esta brecha el Instituto de Cultura y Patrimonio durante el cuatrienio (2016-2019) desarrolló 51 convocatorias, las cuales beneficiaron a 2.055 ganadores en 123 municipios y el Distrito de Turbo en Antioquia, tal como se muestra en el siguiente gráfico:





RAD EN CONSTRUCCION



Fuente: Plan de Desarrollo Departamental Unidos por la Vida 2020-2023
Sistema de Información SICPA – ICPA

En este sentido, es pertinente hacer alusión a la baja participación además de los entes territoriales, toda vez que, de acuerdo con el análisis de información de las convocatorias, estas suelen ser más llamativas para personas naturales, situación que probablemente aumenta la desarticulación con dichas entidades. Así pues, para el ICPA es de vital importancia mantener y reafirmar el buen relacionamiento con los entes territoriales, por ello, a través de este proyecto se pretende fortalecer no solo el relacionamiento, sino la participación de dichas entidades a través de la focalización de los grupos de interés por medio de la ejecución de las actividades definidas en este proyecto. En la tabla que a continuación se muestra, se relaciona la evaluación de convocatorias realizadas por el ICPA, donde es posible visualizar la participación de diferentes convocatorias por subregiones durante el año 2021.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia

ANÁLISIS DE CONVOCATORIAS REALIZADAS POR EL ICPA AÑO 2021

Subregión	Estímulos y convocatorias										
	Cantidad municipios por subregión	Estímulos vida	Banco de jurados	Concertación salas de teatro	Planes municipales de cultura	Apoyo encuentros y festivales	Concertación de museos	Festivales de cine	Estímulos (artes plásticas y visuales, audiovisuales, comunicaciones, danza, lectura y bibliotecas, música, patrimonio, teatro)	Cultura y enfoque diferencial (indígenas, afrodescendientes, migrantes, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, mujeres y diversidad sexual)	TOTAL PARTICIPACIÓN CONVOCATORIAS 2021
Urabá	11	91	1	1	2	1	1	0	53	24	174
Occidente	19	51	1	0	1	5	4	1	28	14	105
Suroeste	23	110	4	1	4	9	2	1	61	14	229
Valle de Aburrá	10	675	232	8	1	15	1	2	212	25	1.171
Oriente	23	479	30	9	3	14	10	2	210	32	789
Magdalena Medio	6	18	1	0	0	0	0	1	17	2	39
Nordeste	10	36	1	1	2	2	0	1	15	4	62
Bajo Cauca	6	25	0	0	0	0	0	0	3	4	32
Norte	17	87	2	0	2	8	1	1	41	12	154
TOTAL											2.755

Fuente: Informe de evaluación de convocatorias 2021 – ICPA
Elaboración propia

La trazabilidad de los últimos 3 años referentes a convocatorias con enfoque, se identifica que para el año 2020 se convocaron y premiaron 28 estímulos por valor de \$ 340.000.000 y articulando procesos con otras dependencias de la Gobernación de Antioquia como las secretarías de Salud y Protección Social, de las Mujeres y de Participación Ciudadana, las gerencias Indígena, Afro, de Infancia, Adolescencia y Juventud y Gerencia de Paz y Posconflicto; con respecto al año 2021, también se implementaron convocatorias con enfoque, un total de 51 estímulos entregados por valor de \$ 518.000.000, y donde se vincularon además dependencias como la Secretaría de Medio Ambiente y la de Inclusión Social; finalmente, para el año 2022, se realizaron 13 convocatorias, con un balance de 1.335 inscritos y 658 ganadores, con una inversión final de \$ 4.578.232.839, y se resalta convocatorias con enfoque para población afro con 17 ganadores y una inversión de



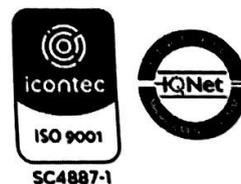
\$ 223.451.432; es importante tener en cuenta que la financiación de estas convocatorias ha sido con recursos propios del ICPA y la articulación con otras dependencias. El detalle de la inversión se muestra a continuación:

TRAZABILIDAD DE CONVOCATORIAS CON ENFOQUE DEL ICPA

VIGENCIA	CANTIDAD ESTÍMULOS	VALOR INVERTIDO	ÁREAS ARTÍSTICAS	SUBREGIONES BENEFICIADAS
2020	28	\$ 340.000.000	<ul style="list-style-type: none"> - Artes visuales - Cinematografía y audiovisuals - Danza - Música - Patrimonio - Teatro y circo 	<ul style="list-style-type: none"> - Urabá - Oriente - Valle de Aburrá - Suroeste - Nordeste
2021	51	\$ 518.000.000	<ul style="list-style-type: none"> - Artes visuales - Cinematografía y audiovisuals - Danza - Música - Patrimonio - Teatro y circo 	<ul style="list-style-type: none"> - Oriente - Urabá - Valle de Aburrá
2022	658	\$ 1.937.270.809	<ul style="list-style-type: none"> - Artes visuales - Cinematografía y audiovisuals - Danza - Música - Patrimonio - Teatro y circo - Literatura - comunicaciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Bajo Cauca - Nordeste - Norte - Occidente - Oriente - Suroeste - Urabá - Valle de Aburrá - Magdalena Medio
TOTAL	737		\$ 2.795.270.809	

Fuente: Informe de convocatorias con enfoque ICPA – Dic 2022
Elaboración propia

Es pertinente mencionar que la participación durante estos años ha sido muy variada por condicionantes como la pandemia por covid-19, especialmente en el año 2020 lo que conllevó a la no presencialidad de procesos y eventos, poco interés de los participantes en las temáticas de la convocatoria, tal vez poca articulación con otras dependencias y entidades territoriales para la difusión y promoción de las convocatorias.



De otro lado, respecto a dotaciones como la instrumental (instrumentos para escuelas de música municipales), es una estrategia que ha venido implementando la Gobernación de Antioquia a través del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia desde hace varios periodos, favoreciendo así a los diferentes municipios del departamento, esto con el objetivo de incentivar las diferentes prácticas musicales de las regiones y estimular la enseñanza y el aprendizaje de la música como una de las expresiones culturales más presentes en la cotidianidad de las comunidades.

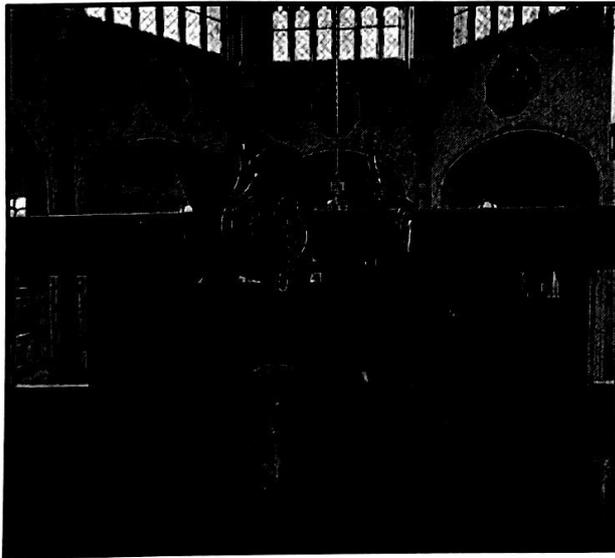


Foto 1: Entrega de instrumentos musicales y fomento de la práctica de la disciplina en diferentes municipios de Antioquia
Fotos cortesía Comunicaciones ICPA

La dotación de instrumentos musicales es llevada a cabo con base a un estudio técnico que realizan los municipios (entes territoriales) con el acompañamiento del ICPA, evidenciando así las necesidades de cada uno en dicha área; la modalidad de los instrumentos dotados corresponde a: cuerdas pulsadas, frotadas, bandas, coros, Ptitos y Tambores y populares. Desde el año 2020, se han dotado 46 municipios con instrumentos musicales beneficiando a 8 de las 9 subregiones del departamento, siendo las más favorecidas, Norte, Suroeste y Oriente. Por subregión, el impacto generado en los territorios a través de dotación de instrumentos musicales ha sido el siguiente:





SUBREGIÓN	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	CANTIDAD INSTRUMENTOS ENTREGADOS	INVERSIÓN REALIZADA
BAJO CAUCA	1	6	\$ 37.120.001
NORTE	10	49	\$ 312.090.726
OCCIDENTE	7	52	\$ 231.825.405
URABÁ	2	22	\$ 61.188.087
SUROESTE	9	61	\$ 250.179.788
ORIENTE	8	70	\$ 211.027.833
MAGDALENA MEDIO	3	17	\$ 75.797.124
NORDESTE	6	42	\$ 202.587.693
VALLE DE ABURRÁ	0	0	\$ -
TOTAL	46	319	\$ 1.381.816.657

Fuente: Subdirección de patrimonio y fomento artístico y cultural – área de música – ICPA
Elaboración propia

En una alianza entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia –ICPA-, Gobernación de Antioquia, ProAntioquia, Universidad de Antioquia y Promotora Cultural, se viene desarrollando el proyecto de Caracterización Cultural de Antioquia, proceso que se está realizando por fases, y donde en la primera etapa se resaltan resultados significativos y con estrecha relación con la intencionalidad de este proyecto, entre los que se destaca:

“La participación de agentes culturales en las diferentes actividades y manifestaciones artísticas y culturales, de las subregiones hay una mayor predominancia de participación en el área musical del 37%, en ambas subregiones (Bajo Cauca y Magdalena Medio), sin embargo, también se evidencian considerables diferencias entre ambos territorios como lo son la predominancia a una mayor participación del área de artes plásticas (pintura, escultura y grabado) en la subregión de Magdalena Medio y de la danza en más baja proporción, mientras que en el Bajo Cauca es posible identificar una mayor injerencia en áreas como danza y la práctica de oficios y saberes patrimoniales. El escenario de participación cultural, también permite hacer hincapié en la necesidad de fortalecer áreas artísticas como la práctica y uso de multimedia (software, videojuegos, animación, arte digital), investigación cultural, la fotografía, conservación del patrimonio material e inmaterial y claramente la gestión cultural en todos y cada uno de los municipios, las cuales de acuerdo con la caracterización son las actividades de menor enfoque y/o participación por parte de los agentes culturales”. En la tabla que se muestra a continuación, se relaciona el porcentaje de participación por actividad cultural de los municipios que agrupan las subregiones objeto de intervención de este proyecto:



ÁREA Y/O ACTIVIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA	SUBREGIÓN BAJO CAUCA	SUBREGIÓN MAGD. MEDIO	SUBREGIÓN NORDESTE
Turismo cultural	0.25%	1.75%	SD
Teatro	5.08%	9.94%	7.53%
Patrimonio material	0.51%	1.75%	0
Oficios y saberes patrimoniales	21.07%	4.09%	0
Música	39.09%	35.09%	40.17%
Multimedia (software, videojuegos, animación, arte digital)	0.76%	0.58%	SD
Investigación cultural	0.51%	0.0%	SD
Gestión cultural	3.81%	4.68%	SD
Fotografía	0.51%	0.58%	SD
Danza	14.21%	10.53%	12.13%
Creación literaria oral y escrita	3.30%	6.43%	9.62%
Audiovisuales y cine	2.79%	5.85%	6.69%
Artes plásticas (pintura, escultura y grabado)	4.06%	16.96%	23.8%
Artes gráficas (dibujo, ilustración, diseño gráfico, cómic)	4.06%	1.75%	SD

SD*Sin Datos

Fuente de información: Proyecto caracterización cultural de Antioquia, enero 2023

La situación anteriormente expuesta da cuenta de las necesidades que en material de cultura y arte tiene el departamento de Antioquia, y de la urgencia manifiesta de poder implementar acciones y estrategias que contribuyan con la disminución de brechas en el acceso y garantía de los derechos culturales de las comunidades, así como de los procesos artísticos, por medio de la generación de capacidades instaladas en los territorios donde sea posible allegar y/o acercar la oferta artística y cultural de la que dispone el departamento de Antioquia a través del Instituto de Cultura para el beneficios de los diferentes municipios; es por ello, que con base a los anterior, a través de este proyecto, el Instituto de Cultura generará mayor impacto en los territorios, principalmente en los más alejados y que carecen de diferentes recursos y capacidad instalada para ser más competitivos en el sector cultura a nivel local, regional, y por qué no, nacional. Para lograr este impacto, se implementarán las siguientes actividades:

- Entrega de 57 estímulos con enfoque poblacional (afro, indígenas, mujeres, y víctimas del conflicto armado) como estrategia para incentivar el desarrollo de procesos artísticos y culturales de los municipios de las subregiones de Bajo Cauca, Magdalena Medio y Nordeste en las áreas artísticas danza, teatro, artes plásticas y música.



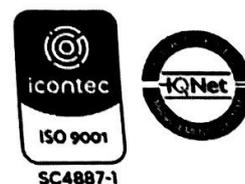
- Dotación de materiales e insumos en las áreas artísticas de danza, artes plásticas, teatro y mobiliario para bibliotecas para 24 municipios que no han accedido a la oferta del portafolio de convocatorias del ICPA.
- Formación técnica para los diferentes actores del sector artístico y cultural de los municipios de las subregiones de Bajo Cauca, Magdalena Medio y Nordeste, en las áreas artísticas de danza, biblioteca, música, artes plásticas, comisión fílmica, cine y audiovisuales, teatro, museos, literatura.
- Dotación de instrumentos musicales para 40 municipios del departamento de Antioquia
- Dotación de 11 espacios adaptados para la inclusión de personas con discapacidad en escenarios de participación cultural y musical.

3.2. LEGAL

El sector Cultural de Colombia está soportado por diversas normas que constituyen las medidas y reglamentación para el debido funcionamiento y operación del sector cultural en el país. Específicamente, el Título III de la misma Ley hace referencia al fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural, procesos que se pretenden implementar e impulsar en el marco del proyecto “Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales en municipios del departamento de Antioquia”. Particularmente, esta Ley en los artículos 17 y 18 define que:

“Artículo 17. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

“Artículo 18: De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: Artes plásticas, Artes musicales, Artes escénicas,



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia

Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país, Artes audiovisuales, Artes literarias, Museos Museología y Museografía, Historia, Antropología, Filosofía, Arqueología, Patrimonio, Dramaturgia, Crítica; Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura”.

De otro lado, el proyecto cumple con la normatividad vigente del Sistema General de Regalías – SGR, dando aplicabilidad a la Ley 2056 de 2020. El proyecto susceptible de ser financiado con los recursos del Sistema General de Regalías está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Nacional y Departamental y con los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y cumple con el principio de Buen Gobierno, teniendo en cuenta las siguientes características:

1. **Pertinencia:** entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.
2. **Viabilidad:** entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
3. **Sostenibilidad:** entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
4. **Impacto:** entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
5. **Articulación:** esto para los planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales.
6. **Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.**

Adicionalmente, se siguieron los procedimientos indicados en el Decreto Reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021. Así mismo, se diligenció el anexo 02 del Acuerdo 4 de 2021 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

Finalmente, se aplicó la Guía de Orientaciones Transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos del sector cultura.



3.3. SOCIAL

Antioquia es un territorio diverso en sus ecosistemas y dinámicas socioculturales, mestizos de la montaña, los ríos y el mar, conviven con tradiciones indígenas y afrodescendientes, a las que se suman los migrantes actuales, en una amalgama de identidades y formas creativas. Esta diversidad cultural, que es la gran riqueza del departamento, está en permanente transformación debido a factores sociales, políticos, culturales, económicos y tecnológicos. Ciertamente, las diferencias regionales y las particularidades sociales, culturales, económicas, geográficas y de orden público, sumadas a la brecha que en niveles de inversión y capacidad instalada existe entre las subregiones, se ha reflejado en el desarrollo de las prácticas artísticas y culturales en el territorio. Sumado a lo anterior, los productos artísticos y culturales de alta calidad cuentan con posibilidades limitadas de circulación, debido a aspectos como la lejanía entre algunas entidades territoriales con respecto a la capital del departamento u otros epicentros de desarrollo, la concentración de los bienes y servicios en el Valle de Aburrá, así como la carencia de escenarios debidamente acondicionados, que inciden desfavorablemente en el acceso y disfrute de este tipo de manifestaciones, de manera equitativa para las poblaciones de Antioquia. (Tomado de: PDD Unidos por la Vida 2020-2023)

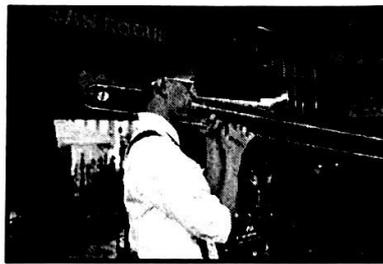
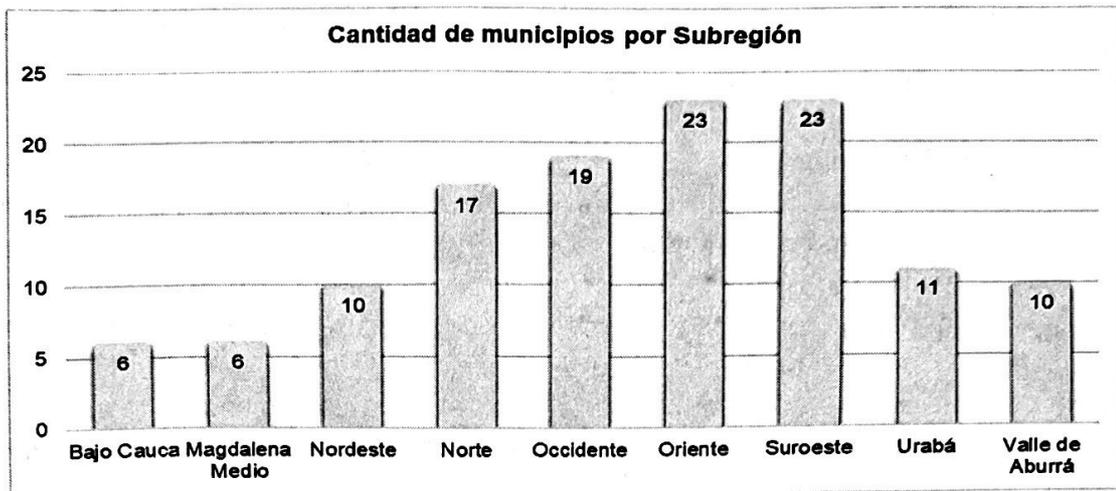


Foto 2: Diversidad artística y cultural del departamento de Antioquia
Fotos cortesía Comunicaciones ICPA





Fuente información: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Elaboración propia

Esta información guarda total concordancia con los resultados hasta ahora arrojados por el proyecto de caracterización cultural que se viene ejecutando en el departamento, donde se evidenció que la mayor participación en el sector cultura, por género en las subregiones de Bajo Cauca y Magdalena Medio y Nordeste es de hombres, con el 62.2% de participación muy por encima de la de las mujeres que corresponde al 37.8%, de acuerdo con el informe del proyecto de caracterización, el mayor nivel de participación se concentra en la población adulta entre los 29 y 59 años; se destaca además como factor común que entre las subregiones de Bajo Cauca y Magdalena Medio predomina la baja participación de la población joven, que apenas alcanza una representación del 30% en actividades culturales en ambas subregiones. Frente a los procesos de participación, el 83% de los participantes de la caracterización en el Bajo Cauca, el 68% en el Magdalena Medio y el 60.8% en el Nordeste manifiestan que no tienen información sobre el Consejo Departamental de Cultura como instancia de participación ciudadana, y, en consecuencia, no tienen conocimiento del representante de sus municipios ante dicho Consejo. En este mismo componente de participación, también se hace alusión al conocimiento que tienen los agentes respecto a programas relacionados con convocatorias, procesos formativos entre otros en los territorios, donde desafortunadamente se evidencia muy poco conocimiento y acceso a la información, Bajo Cauca reporta apenas un 16%, Magdalena Medio apenas un 22% y en Nordeste el 54.40% no tienen acceso y/o conocimiento de oferta cultural. En términos de financiación de procesos, el proyecto de caracterización cultural, da cuenta de la baja destinación de recursos públicos al sector, pero a su vez muy conectada con la debilidad de acceso, oferta, demanda, difusión y socialización de convocatorias, procesos formativos y de participación por parte de los agentes culturales, lo que indica que los procesos artísticos y culturales de los municipios de las subregiones del Bajo Cauca, Nordeste y el



Magdalena Medio se financian con recursos propios en mayor proporción, recursos públicos por contratación y recursos por convocatorias de estímulos a nivel nacional y departamental. Respecto a este tema, el informe de caracterización cultural infiere textualmente que *“El análisis relacionado con los recursos por convocatoria, se reitera la necesidad de trabajar por el cierre de brechas entre las regiones, en términos de oportunidades y de crear modalidades diferenciadas de participación adaptándolas a las capacidades instaladas en cada subregión y a sus necesidades específicas”*.

De otro lado, de acuerdo con la revisión realizada en los planes de desarrollo municipal (2020-2023) de los 22 municipios de las subregiones de Bajo Cauca, Magdalena Medio y Nordeste, las principales necesidades objeto de atención en materia de arte y cultura son:

- ✓ Actualizar, organizar y formular los documentos de planeación del sector cultura
- ✓ Promoción de actividades culturales y artísticas
- ✓ Realizar eventos de promoción artística y cultural para población étnica
- ✓ Dotación de escuelas de música - instrumentos musicales
- ✓ Dotación para los grupos artísticos y culturales
- ✓ Mantenimiento a la infraestructura cultural y adecuación de espacios artísticos y culturales
- ✓ Dotación para los grupos culturales
- ✓ Implementar procesos de iniciación cultural
- ✓ Difusión de eventos culturales y artísticos
- ✓ Formación artística y cultural
- ✓ Capacitar a los monitores culturales

Además de las particularidades de cada territorio de acuerdo con la necesidad y contexto social, económico y cultural. En la gráfica que se presenta a continuación, se consolidan las necesidades más reiteradas identificadas durante la revisión de los planes de desarrollo municipal.



Fuente: Planes de Desarrollo Municipal 2020-2023
Elaboración propia



Realizar inversión en el sector artístico y cultural en el departamento de Antioquia, es fundamental, toda vez que dichas manifestaciones consolidan productos y resultados de las experiencias, aprendizajes y rituales de las comunidades a lo largo de la historia, además el gran propósito de este proyecto, es poder contribuir con el rescate de expresiones culturales, artísticas, tradiciones y rasgos propios de identidad de los municipios antioqueños a través de una manera más acertada de distribución de los recursos, procurando integrar conceptos de equidad e igualdad y dejar capacidad instalada en los territorios. En este sentido, este proyecto tiene como finalidad aumentar y mejorar la participación de los diferentes municipios del departamento de Antioquia en procesos artísticos y culturales, contribuyendo con el rescate del arte, la cultura y el patrimonio propios de los territorios, además de poder lograr procesos de transformación positiva frente a la visión y participación de la población más joven en actividades de este sector. Si bien se reconoce que las comunidades pueden tener acceso a los procesos artísticos y culturales de otra manera y por otros medios, para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es fundamental generar espacios y procesos de articulación, desarrollo, participación y formación que permitan cualificar y generar mayor capacidad instalada en los territorios.

Podría decirse, que tras superar la gran problemática social y de salud generada por la pandemia de covid-19 en Colombia, el arte y la cultura se convierten en unas formas de transversalizar lo económico, social, ambiental y comunicacional en el territorio antioqueño, pues a través de procesos formativos, de dotación y de circulación, será posible afrontar grandes retos como lo son el fomento y rescate de la identidad cultural propia de las regiones. A través del arte y la cultura se podrán llevar cabo procesos y actividades artísticas modernas, conscientes, amigables y que permitan la interacción entre los diferentes comunidades y la gran diversidad étnica - cultural que tiene el departamento, como un eje articulador para dinamizar la economía y generar conciencia para la conservación del ambiente y la tradición oral, escrita y cultural. Adicionalmente, por medio de este proyecto se pretende generar un impacto altamente positivo para la población con discapacidad, para ello, se tiene proyectada una intervención relacionada con dotación y adecuación de espacios (no se contempla la intervención de infraestructura física, sino adecuación de ambientes) adaptados para la inclusión, en escenarios de participación cultural y musical en 11 municipios del departamento de Antioquia.

3.4. FINANCIERA

El cumplimiento financiero del proyecto se soporta en el presupuesto, a través del análisis de precios unitarios y demás componentes de este, los cuales se encuentran acordes según la duración del proyecto y la ejecución de la cadena de valor.



El proyecto cumple con la viabilidad financiera, dado que los indicadores del proyecto son positivos y el cierre financiero se presenta con fuentes que cuentan con liquidez para su ejecución, aportadas por la Gobernación de Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

La alternativa seleccionada para el proyecto presenta los siguientes indicadores de decisión favorables de evaluación económica, según la plataforma MGA Web:

INDICADORES DE RENTABILIDAD			
ALTERNATIVA	VALOR PRESENTE NETO (VPN)	TASA INTERNA DE RETORNO (TIR)	RELACIÓN BENEFICIO – COSTO (RBC)
Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales en municipios del departamento de Antioquia	\$ 2.485.406.006,97	36,61 %	1.80

Con base a lo anterior, se determina que la alternativa seleccionada y analizada es rentable económicamente hablando, ya que, por capacidad, cada producto tiene un costo como se indica a continuación

Producto	Costo unitario (Valor presente)
Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (Producto principal del proyecto)	\$ 54.314.603,23

Referente a los indicadores de costo – eficiencia y costo mínimo, dado que parten del principio de optimización en el que se soporta la teoría económica tradicional y donde los precios juegan un papel determinante para lograr la asignación eficiente de los recursos, se deben tener en cuenta los criterios de subjetividad e intangibilidad en la valoración de los beneficios que se reciben con la ejecución de los proyectos ya que en la mayoría de los casos aportan al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios (DNP, 2018).

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	INDICADORES COSTO – EFICIENCIA	INDICADORES DE COSTO MÍNIMO	
	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales en municipios del departamento de Antioquia	\$ 1.389,41	\$ 3.095.932.383,84	\$ 554.046.168,47

3.5. AMBIENTAL

Dado que este proyecto no constituye la intervención de obras y/o infraestructura física en ninguno de sus productos y actividades, no se evidencia generación de impactos que



alternen o vulneren el ambiente, toda vez que lo que se pretende es la entrega y/o suministro de dotaciones para las diferentes áreas artísticas en 70 municipios del departamento de Antioquia.

4. CONCEPTO TÉCNICO

A partir del análisis de la información que soporta el proyecto (documentos de especificaciones técnicas, presupuesto y anexos), se concluye que el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales en municipios del departamento de Antioquia", identificado con BPIN 2023003050020, tiene concepto técnico **FAVORABLE**.

Fecha de emisión del concepto, 09 de mayo de 2023



JUAN CORREA MEJÍA
Director
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia- ICPA-
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maricela Muñoz Villa		09/05/2023
Revisó	Lina Marcela Zapata Zuluaga		09/05/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ANTIOQUIA

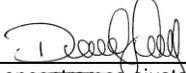
CERTIFICA

Que el proyecto de inversión “**FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**”, se articula con la categoría de las iniciativas de Asignaciones para la inversión regional 40%: ***Preservación y conservación del patrimonio cultural y la memoria en el departamento de Antioquia*** del capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, incorporado al plan de desarrollo territorial “UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023”, mediante Decreto 2021070002266 del 24 de junio de 2021.

Dado en el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, a los 03 días del mes de mayo de 2023.



JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA
Director de Gestión y Evaluación de Proyectos
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jorge Abad Valencia Osorio – Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		03/05/2023
Revisó y aprobó:	Dubal Papamija Muñoz – Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		03/05/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



SC4887-1

